



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES – SBN
 COMPRAVENTA DIRECTA POR CAUSAL DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ESTADO

De conformidad con Texto Único Ordenado de la Ley n.º 29151, su Reglamento aprobado por el D.S. N.º 008-2021-VIVIENDA, y la Directiva N.º DIR-00002-2022/SBN, aprobada por Resolución n.º 002- 2022/SBN se hace de conocimiento público el procedimiento de compraventa directa por causal, **del predio de propiedad del Estado**, con la finalidad de que cualquier tercero que se considere afectado en algún derecho real que tuviera sobre el mismo, pueda formular su oposición debidamente sustentada, dentro del plazo de diez (10) días hábiles de efectuada la publicación del presente aviso:

EXP.	ADMINISTRADO	PARTIDA REGISTRAL	UBICACIÓN	CUS	AREA (m²)	PRECIO TOTAL (US\$)	OBSERVACIONES
557-2019/SBN SDDI	JAIME RODRIGO LOPEZ FERNANDEZ	11027469 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Casma, Zona Registral N.º VII – Sede Huaraz	Sector Punta Patillos, distrito de Culebras, provincia de Huarney, departamento de Ancash	96583	4,104,95 m²	US\$ 48 300,09	1.- Adjudicación en venta directa por numeral 3 del Artículo 222º del Reglamento de la Ley N.º 29151. 2.- Área ocupada por “el administrado”. 3.- El predio tiene la condición de bien de dominio privado y es de libre disponibilidad 4.- El predio cuenta con zonificación: Zona de Proyección Turística Ecológica y Vivencial

La oposición debidamente sustentada, deberá ser presentada a través de la Mesa de Partes Virtual de la SBN: "<https://mpv.sbn.gob.pe>" o en el local de la SBN, sito en Calle Chinchón N° 890, distrito San Isidro, provincia y departamento Lima.

SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO INMOBILIARIO